

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del catorce de julio de dos mil veinticinco, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de julio, de conformidad con lo establecido por el artículo 21, fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con el que se faculta a las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Instituto, determinar la modalidad virtual o híbrida para el desarrollo de sesiones, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2025", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-01/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros

integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:-

**ACUERDO-02/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

En relación al siguiente punto del Orden del día, concerniente al "DÉCIMO SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", el Consejero Presidente señala que en virtud de que fue circulado previamente a la y los Consejeros integrantes de la Comisión, se somete a su consideración, sin que hubiera intervención alguna por lo que determinan:-----

**ACUERDO-03/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "DÉCIMO SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Enseguida el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUBASTADOS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL CON EL ACUERDO CG/AC-0022/2025 Y REPORTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON ENAJENADOS", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-04/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 46 fracción VI, 50, 51 y 57 fracción III del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUBASTADOS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL CON EL ACUERDO CG/AC-0022/2025 Y REPORTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON ENAJENADOS", lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

**ACUERDO-05/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 Ter del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 54, 55 y 57 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMO SEXTA de la Convocatoria y en virtud de que del "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUBASTADOS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL CON EL ACUERDO CG/AC-0022/2025 Y REPORTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON ENAJENADOS" se desprende que quedan varios bienes disponibles para su venta, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar

aprueban el desarrollo de una cuarta etapa de la "Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación", a precio de remate, por lo que instruyen al Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla y a la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar las acciones conjuntas necesarias para el desarrollo de la referida etapa, la presentación de las propuestas de fechas en las que se desarrollaría y de la Convocatoria a este Organismo Auxiliar; lo anterior por unanimidad de votos. -----

**ACUERDO-06/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 Ter del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y 54, 55 y 57 fracción III del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la Base décima sexta de la Convocatoria; en relación a lo informado por el interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla con la Circular No.009/25; y en virtud del desarrollo de una cuarta etapa de la "Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación", la y los integrantes de este Órgano Auxiliar instruyen al Interventor para esperar a que se desarrolle la referida cuarta etapa aprobada con el ACUERDO-05/COPF/140725, para proceder al pago de los acreedores, por lo que deberá presentar el "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUBASTADOS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL CON EL ACUERDO CG/AC-0022/2025 Y REPORTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON ENAJENADOS", actualizado y tomar en cuenta la fecha en la que se reciba, en su caso, el último pago, para dar continuidad a la etapa de ejecución del procedimiento; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización ciudadana "Raptor One Found A.C."*", el Consejero Presidente señala que toda vez que fue circulado previamente, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:-

**ACUERDO-07/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "Raptor One Found A.C."*", identificado con la **clave DIC/COPF/OC-001/25**; lo anterior por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, relativo al "*Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "Raptor One Found A.C."*", el Consejero Presidente señala que toda vez que fue circulado previamente, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-08/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "Raptor One Found A.C"", lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-09/COPF/140725.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-001-25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de julio, siendo las once horas con catorce minutos del catorce de julio de dos mil veinticinco. -----

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL**



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL**



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL**



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS  
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA  
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025.